

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: Universidad Nacional de Entre Ríos

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Trámite Simplificado 139/2018
Clase: De Bajo Monto
Modalidad: Sin Modalidad
Motivo contratación directa: Por monto
Expediente: EXP : 130/2018
Objeto de la contratación: ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LOS PASAMANOS DE LA ESCALERA DE ACCESO AL AULA MAGNA DEL EDIFICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
Rubro: Construcción
Lugar de entrega único: Fac. de Cs. de la Administración (Monseñor Tavella 1424 (3200) CONCORDIA, Entre Ríos)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Monseñor Tavella 1424, (3200), CONCORDIA, Entre Ríos	Dirección:	Monseñor Tavella 1424, (3200), CONCORDIA, Entre Ríos
Plazo y horario:	DE LUNES A VIERNES DE 16 A 22 HORAS	Plazo y horario:	DIAS HABILES DE 16 A 22 HORAS O https://compras.uner.edu.ar
Costo del pliego: \$ 0,00			
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	Monseñor Tavella 1424, (3200), CONCORDIA, Entre Ríos	Lugar/Dirección:	Monseñor Tavella 1424, (3200), CONCORDIA, Entre Ríos
Fecha de inicio:	12/04/2018	Día y hora:	18/04/2018 a las 18:00 hs.
Fecha de finalización:	18/04/2018 a las 18:00 hs.		

REGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	CAÑO CROMADO (INOXIDABLE) DE 2" X 50,8 Mm X 1,50 - LARGO 6 METROS	UNIDAD	2,50
2	TAPAS PARA CAÑOS REDONDOS DE 2" CROMADOS	UNIDAD	10,00
3	PLANCHUELA METÁLICA DE 1" 1/2" X 3/8 POR METRO	UNIDAD	4,00
4	CAÑO DE HIERRO REDONDO Ø 12 - LISO -POR 4 METROS	UNIDAD	1,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: Oferta

Oferta:

Las ofertas podrán presentarse mediante plataforma Web, correo electrónico, facsímil y en soporte papel en original, firmado por el titular o su representante legal.

La misma deberá incluir:

- Nota manifestando su intención de ofertar, aclarando razón social, domicilio real y CUIT.
 - La cotización expresada en moneda local, indicando precio unitario y total, con Impuesto al Valor Agregado incluido, considerando el precio total final a pagar por Universidad por todo concepto.
 - En caso de corresponder presentar constancias de exención a impuestos provinciales.
- En caso de presentar las ofertas en papel original, deberá ser en SOBRE CERRADO en el lugar arriba indicado, precisándose en dicho sobre el lugar, día y hora de la apertura y los datos del expediente y de la contratación que correspondan.

ARTÍCULO 2: Forma de pago

Forma de pago:

El pago se efectuará dentro de los **CINCO (5)** días hábiles inmediatos siguientes a la conformidad definitiva de la recepción de los bienes adjudicados y de la presentación de la factura correspondiente ante la Facultad de Ciencias de la Administración (Oficina de Compras y Contrataciones), Se deberá informar los datos de la cuenta bancaria, CBU, banco, n° de sucursal y CUIT a fin de realizar el depósito o transferencia correspondiente al pago, y excepcionalmente mediante cheque de plaza, librado "NO A LA ORDEN y CRUZADO". La Universidad es agente de retención de impuestos provinciales y nacionales, debiendo informarse las alícuotas de IVA que gravan la operación. El CUIT de la Universidad es 30-56225215-7. En ningún caso se efectuará el pago anticipado.

ARTÍCULO 3: Plazo de entrega

Entrega, recepción y conformidad:

Los bienes serán provistos por el oferente y entregados en la Facultad de Ciencias de la Administración (Oficina de Compras y Contrataciones), sita en Monseñor Tavella N°1424, Concordia, Entre Ríos, dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra. Los gastos de traslado, descarga y entrega de los bienes serán por cuenta del adjudicatario. Dentro del plazo de tres (3) días hábiles se otorgará la conformidad definitiva de la recepción de los bienes adjudicados.

ARTÍCULO 4: Mantenimiento de la oferta**Mantenimiento de la oferta:**

Las ofertas se mantendrán por quince (15) días hábiles.

ARTÍCULO 5: Notificaciones**Notificación preadjudicación y adjudicación:**

Las notificaciones de la preadjudicación y de la adjudicación se realizarán según el Régimen de Notificaciones Electrónicas, de acuerdo a lo establecido por Ordenanza N° 392/12 UNER. El término para formular impugnaciones es de cinco (5) días a partir de la notificación de la preadjudicación.

ARTÍCULO 6: Domicilio legal y dirección de correo electrónico**Domicilio legal y dirección de correo electrónico:**

Se deberá informar el domicilio legal y la dirección de correo electrónico para realizar las notificaciones pertinentes, según el régimen de notificaciones electrónicas establecido por la ordenanza 392, reglamentado por Resolución Rectoral 190, la que podrá ser consultada en www.digesto.uner.edu.ar

ARTÍCULO 7: DISPOSICIONES FINALES**DISPOSICIONES FINALES:**

En lo no previsto por el presente pliego de bases y condiciones particulares, se aplicarán supletoriamente, las disposiciones contenidas en el Régimen de Contrataciones de La Administración Nacional, aprobado por Decreto Delegado 1023/II (del poder Ejecutivo Nacional y R.C.S N° 287/2016 y 118/17).

ARTÍCULO 8: Moneda de cotización**MONEDA DE COTIZACION:**

La moneda de cotización se establece en PESOS MONEDA NACIONAL

ARTÍCULO 9: TIPO DE BIENES:**TIPO DE BIENES:**

Los bienes cotizados deben ser nuevos sin uso

ARTÍCULO 10: Control por parte del Licitante - Inhabilidad para contratar**Control por parte del Licitante - Inhabilidad para contratar:**

Los oferentes que cuenten con alguna sanción en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 26940, estará inhabilitado para contratar con el Estado Nacional.

Así también aquel oferente que tenga algún incumplimiento tributario y/o previsional quedará inhabilitado para contratar de acuerdo a lo dispuesto en el inciso f) del Artículo N°28 del 1023/2001. Esta situación se consultará en AFIP, de acuerdo al procedimiento previsto en la Resolución General de AFIP 4164/2017.

Así también están inhabilitados para contratar los que se encuentren dentro de los supuestos



establecidos por el Dto delegado 1023/2001, y su reglamentación.

ARTÍCULO 11: CONTROVERSIA

CONTROVERSIA:

En caso de controversia es competente la justicia Federal de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos